PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3808410 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y DAR SOLUCIONES S.A.S

Contrato	**CO1.PCCNTR. 3808410**
Objeto	**COMPRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LA FABRICACIÓN DE PROTOTIPOS FUNCIONALES DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LAS LÍNEAS DE INGENIERÍA Y DISEÑO, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS VIRTUALES Y BIO-NANO TECNOLOGÍA DE TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN, CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, SENA REGIÓN**
Contratista	**DAR SOLUCIONES S.A.S**
Valor del Contrato	**SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIEN PESOS ($69.673.100,00) incluido IVA**
C.D.P (No. y fecha)	***3622 de 2022***
C.R.P (No. y fecha)	***82622 de* 2022-07-25**
Póliza No. (entidad que la expide)	***CSC 10023422 de Seguros Mundial***
Plazo Inicial	90 días
Fecha de inicio	19 de julio de 2022.
Fecha de Terminación	29 de octubre de 2022. Por solicitud del contratista, fue otorgada prórroga de 45 días calendario, es decir hasta el 13 de diciembre de 2022.
Supervisor	**JUAN CARLOS DAZA RICO,** Profesional G10 DINAMIZADOR TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN

La suscrita, Liliana Eugenia Toro Marulanda, domiciliada en Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No, 42.692.132, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de subdirectora (e) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial Regional Antioquia nombrado mediante Resolución No. 1-02338 del 30 de noviembre de 2022 y Acta de

Posesión No. 285 del 30 de noviembre de 2.022, quien en adelante se denominará el SENA, mediante este documento, procede a la liquidación unilateral como consecuencia de la declaratoria de incumplimiento del contrato No. **CO1.PCCNTR. 3808410 DE 2022, resuelta mediante resolución N 02583 de 2023** como resultado de la audiencia de incumplimiento adelantada contra el contratista de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el objeto del contrato se estipuló así: **"COMPRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LA FABRICACIÓN DE PROTOTIPOS FUNCIONALES DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LAS LÍNEAS DE INGENIERÍA Y DISEÑO, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS VIRTUALES Y BIO-NANO TECNOLOGÍA DE TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN, CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, SENA REGIÓN".**

SEGUNDA: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIEN PESOS ($69.673.100,00)** incluido IVA.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato de 90 días calendario, contados a partir de la aprobación de las pólizas y firma del acta de inicio.

CUARTA: Que, por solicitud del contratista, fue otorgada prórroga de 45 días calendario, es decir hasta el 13 de diciembre de 2022**.**

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el **JUAN CARLOS DAZA RICO, DINAMIZADOR**.

SEXTA: Que de acuerdo con el INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3808410 de 2022, con fecha del 22 de diciembre del 2022, el supervisor, recomendó la declaratoria de incumplimiento del contrato porque no fueron realizadas las actividades de acuerdo con las condiciones exigidas, en el término establecido, ni las obligaciones listadas en el contrato en referencia.

SÉPTIMA: Que, con fecha 10 de abril de 2023, se desarrolló la audiencia para la declaratoria de presunto INCUMPLIMIENTO del contrato CO1.PCCNTR. 3808410 de 2022 bajo la normatividad el artículo 86 del Decreto 1474 de 2011 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

OCTAVA: Que, como resultado de la audiencia mencionada, se declaró el incumplimiento total del Contrato. CO1.PCCNTR. 3808410 de 2022, suscrito entre DAR SOLUCIONES

SAS NIT 900336119-5 Representante legal RUBEN DARIO OSORIO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.423.709 con el SENA REGIONAL ANTIOQUA -Grupo de Apoyo Administrativo Mixto- de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del acto administrativo, resuelto mediante acto administrativo N 02583 de 2023

NOVENA: Que el contratista, en la audiencia en referencia manifestó su deseo de no interponer el recurso de reposición contra la resolución que declaró el incumplimiento total del contrato; quedando en firme el acto administrativo en el cual se indica la sanción a imponer por el incumplimiento total del contrato.

DÉCIMA: Que de acuerdo con la resolución **N 02583 de 2023** se declara el incumplimiento total del Contrato. CO1.PCCNTR. 3808410 de 2022, suscrito entre DAR SOLUCIONES SAS NIT 900336119-5 Representante legal RUBEN DARIO OSORIO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.423.709 con el SENA REGIONAL ANTIOQUA -Grupo de Apoyo Administrativo Mixto; con base a lo anterior, el SENA procede a la liquidación unilateral del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación unilateral del Contrato No. **CO1.PCCNTR. 3808410 DE 2022**, en cumplimiento al acto administrativo que impone sanción; el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$69.673.100
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$69.673.100
VALOR EJECUTADO	$0
VALOR SIN EJECUTAR	$69.673.100
VALOR A REVERSAR	$69.673.100

CLÁUSULA SEGUNDA: Que Balance financiero del contrato No. **CO1.PCCNTR. 3808410 DE 2022**, se encuentra plasmado en el resumen financiero antes señalado, el cual se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónica y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato,

Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada; acta de audiencia, acto administrativo que impone sanción

CLÁUSULA CUARTA: Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma en Medellín el 10 de mayo de 2023

POR EL SENA

Liliana Eugenia Toro Marulanda
Subdirectora (e)
Centro de servicios y gestión empresarial

Proyectó: Juan Carlos Daza R. Supervisor del Contrato No ***CO1.PCCNTR. 3808410 DE 2022***
Revisó: Mayra A. Montoya, Abogada del área de Contratación.

Firmado digitalmente por Juan Carlos Daza R
2023.05.10